

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

2 de mayo, 2019

**ACTA No. 2732-2019**

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión  
Gustavo Amador Hernández  
Nora González Chacón  
Carolina Amerling Quesada,  
Guiselle Bolaños Mora  
Vernor Muñoz Villalobos  
Older Montano García

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario

Se inicia la sesión al ser las catorce horas y veinticuatro minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**RODRIGO ARIAS:** Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 2732-2019, de hoy 2 de mayo con la presencia de siete miembros del Consejo y la asesoría legal correspondiente.

Tenemos la aprobación de la agenda de este día y les solicitaría que dejemos pendientes de aprobación las actas, debido a que por problemas técnicos no pude revisarlas con anticipación al día de hoy, entonces que pasemos al siguiente punto.

**GUISELLE BOLAÑOS:** Buenas tardes. Solicito un espacio al final para leer un post de una situación de la UNED que me parece que es importante que lo conozcamos, porque es bastante positivo.

**RODRIGO ARIAS:** Yo también tengo una información que dar al final.

GUSTAVO AMADOR: Yo también solicito un breve espacio sobre todo para dejar manifiesto el saludo a los trabajadores en su día básicamente.

RODRIGO ARIAS: Entonces aprobamos la agenda tal y como está.

\*\*\*

Se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2729-2019 y 2730-2019**

**III. CORRESPONDENCIA, REF. CU-287-2019**

1. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que envía para su aprobación el rediseño del plan de estudios de la Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea. REF. CU. 284-2019
2. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario en el que amplía su criterio referente al proyecto de Ley “Transición al Transporte no contaminante”, Expediente No. 21104. REF.CU. 285-2019
3. Oficio del Consejo de Rectoría, referente a la Licitación Abreviada No. 2018LA-000009-0017699999 “Compra de Terreno en Jicaral y San Vito”. REF.CU. 282-2019

**IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Oficio suscrito por varios funcionarios de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades en el que remiten “Carta Abierta al Consejo Universitario por una Universidad que aspira a la paz, el respeto y el humanismo”. REF.CU. 879-2018
2. Discusión y elaboración de lineamientos que justifiquen la separación del régimen de carrera profesional de la UNED en dos regímenes, uno profesional académico y otro profesional administrativo sea realizada a nivel de plenario.” CU-2018-201
3. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación legítima de a quién corresponde la aprobación del cronograma de concursos para la selección de jefes y directores, y sus posibles modificaciones. REF. CU-425-2018
4. Correo del señor Vernor Muñoz Villalobos, coordinador de la Comisión Especial, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2687-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 30 de agosto del 2018, para la elaboración de una

propuesta del plan institucional contra la xenofobia, racismo y otras formas de discriminación e intolerancia (OFDI). REF. CU-762-2018

5. Correo electrónico enviado por la señora Nora González Chacón, miembro del Consejo Universitario, en el que somete a consideración valorar ser parte de las instancias y organizaciones que firman el llamado al diálogo referente al Plan Fiscal, y que ha sido consignado por la Federación de Estudiantes de la UNED. REF. CU-848-2018
6. Oficio del señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite las propuestas de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, y de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. REF. CU-868-2018
7. Nota de la señora Carolina Amerling, coordinadora de la comisión especial nombrada en sesión 2639-2018, Art. IV, inciso 3), en la que presenta propuesta de trabajo para la sesión taller que realizará el Consejo Universitario, en el que solicita que se autorice a dos o más de sus miembros llevar a cabo pasantías internacionales para conocer modelos de posgrados en universidades desde su gestión académica y administrativa. REF. CU 475-2018
8. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
  - ✓ Nota del señor Vernor Muñoz referente al artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico. REF. CU. 477-2018
  - ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF. CU.473-2018
  - ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017
9. Oficio del auditor interno, en el que solicita la opinión del Consejo Universitario sobre varios tópicos de Auditoría de la Ética. REF. CU. 773-2018

## **V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a que el Consejo Nacional de Rectores ya tiene listo el documento final para presentar en el Tribunal Contencioso Administrativo.
2. Informe de la señora Guiselle Bolaños Mora, consejal externa, en el que comenta la satisfacción de la página de estudiantes “Estudiantes UNED, Costa Rica”.
3. Informe del señor Gustavo Amador Hernández, consejal interno, referente al día Internacional del Trabajador.
4. Informe del señor Gustavo Amador Hernández, consejal interno, referente al Centro Universitario de San Marcos de Tarrazú.

\*\*\*

## II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2729-2019 y 2730-2019

\*\*\*

Las actas quedan pendientes de aprobación para la próxima semana.

\*\*\*

## III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-287-2019) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. **Oficio de la vicerrectora Académica, en el que envía para su aprobación el rediseño del plan de estudios de la Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea.**

Se conoce el oficio VA 089-2019 del 25 de abril del 2019 (REF. CU-284-2019) del 25 de abril del 2019, suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que informa que el rediseño del plan de estudios de la Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea fue aprobado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en sesión No. 03-2019, celebrada el 20 de febrero del 2019 y lo remite al Consejo Universitario para su aprobación.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el rediseño del plan de estudios de la Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de julio del 2019.”

GUSTAVO AMADOR: Ojalá que la comisión pueda inclusive verlo antes, creo que esta es una maestría donde la Universidad Estatal a Distancia tiene que desarrollar sus principales fortalezas y competencias que deberían estar acá. Ojalá que este rediseño sea exitoso porque ahí se supone que están los fundamentos básicos pedagógicos de la filosofía de lo que es la educación a distancia, espero que logre incorporar los aspectos más novedosos en tecnología, en marcos teóricos y conceptuales, en fin, como anda la cosa en tiempos modernos de la educación a distancia, tenemos que verla con todo el detalle, con toda rigurosidad.

RODRIGO ARIAS: Tenemos tres meses para que la comisión lo analice y devuelva el dictamen correspondiente y sería bueno agilizarla porque ojalá pronto tengamos en oferta esta maestría rediseñada, que responde a la razón de ser de la universidad y a una proyección de la universidad a nivel nacional e internacional que puede estar fundamentada en esta maestría rediseñada ahora con todos los nuevos conceptos y herramientas que giran en torno a lo que es la educación a distancia, que es una maestría en línea además, creo que completamente actualizada.

Ojalá se pueda ver dentro del plazo y que fuera factible antes del plazo establecido. Entonces tomamos el acuerdo.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio VA 089-2019 del 25 de abril del 2019 (REF. CU-284-2019) del 25 de abril del 2019, suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que informa que el rediseño del plan de estudios de la Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea fue aprobado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en sesión No. 03-2019, celebrada el 20 de febrero del 2019 y lo remite al Consejo Universitario para su aprobación.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el rediseño del plan de estudios de la Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de julio del 2019.**

#### **ACUERDO FIRME**

2. **Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario en el que amplía su criterio referente al proyecto de Ley “Transición al Transporte no contaminante”, Expediente No. 21104.**

Se conoce el oficio ALCU-2019-003 del 26 de abril del 2019 (REF. CU-285-2019), la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el cual amplía su dictamen, referente al proyecto de Ley “Transición al Transporte no contaminante”, Expediente No. 21104.

RODRIGO ARIAS: Le cedemos la palabra a doña Nancy para que nos informe.

NANCY ARIAS: Este es el proyecto que vimos la sesión pasada, que me solicitaron ampliar, por lo que se emite el oficio ALCU-2019-003 en los siguientes términos:

“De acuerdo a lo solicitado en la Sesión 2730-2019, Art. IV, inciso 8) del 25 de abril del 2019 procedo a ampliar el criterio emitido mediante oficio ALCU-2019-0001 en relación con los artículos 2 y 5:

En el comentario realizado en el artículo se indicó:

“ARTÍCULO 2-Prohibición de vehículos contaminantes. A partir del año 2030, se prohíbe la importación de vehículos que utilicen hidrocarburos como combustible.

*Comentario: El artículo 2 podría resultar inconstitucional por tener una limitación al derecho a la propiedad y al libre comercio que no se encuentran debidamente fundamentados en el texto. Aparte los artículos 2 y 3 son contradictorios el 2 prohíbe la importación de vehículos contaminantes y el 3 impone un impuesto a la importación de vehículos contaminantes”*

Se elimina el anterior comentario y se emite el siguiente:

Comentario: Este artículo puede resultar inconstitucional porque la disposición contenida en él, de no ser debidamente fundamentada puede generar una violación al derecho constitucional de respeto a la propiedad privada, el cual, si bien no es absoluto, para establecer limitaciones se debe dar sustento suficiente. En el presente caso, no solo el proyecto enviado en consulta no cuenta con una exposición de motivos que justifique la limitación contenida en este artículo, sino que además un proyecto similar (el número 20.227 con el título de “Transición al Transporte No Contaminante”) fue tramitado anteriormente y archivado con Dictamen Negativo de Mayoría de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el cual fue referenciando en el Informe Jurídico del actual proyecto en documento AL-DEST-IJU-076-2019 que indicando lo siguiente: “Entre las razones citadas para sustentar su rechazo están, según lo contempla el dictamen, que “(...) este proyecto de ley propone disposiciones que resultan claramente contrarias al Derecho de la Constitución por comprometer, entre otros, el principio de autonomía de la voluntad (artículo 28), de propiedad privada y

libertad de comercio (artículos 45 y 46, respectivamente), de equilibrio presupuestario (176), sin dejar de mencionar que viola disposiciones de tratados internacionales adoptados por nuestro país en materia de comercio internacional (OMC)".

En relación con el artículo 5 se mantiene el mismo comentario, pero se agrega una conclusión final como recomendación para el Consejo Universitario y que si es aprobado sea puesto en conocimiento del consultante:

Es importante recordar la definición de relación con la Autonomía Universitaria, que la Sala Constitucional ha reiterado en varios Votos y que en resumen indica lo siguiente:

*"La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores. En este sentido, La Universidad no es una simple institución de enseñanza (...) pues a ella corresponde la función compleja, integrante de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultiva las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas (...); en síntesis para esos propósitos es creada y nada menos se espera y exige de ella (...). La Universidad como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones y medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir, o atenten contra ese, su gran cometido." (Voto N° 1313-1995 Sala Constitucional)*

Pero de mayor importancia aún para el caso que ahora nos ocupa, resulta el Voto N° 2016-002419 también de la Sala Constitucional que en lo de interés indica:

*"(...) VII.- LOS LIMITES DE LA POTESTAD LEGISLATIVA EN RELACION CON LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA. - Definida en sus aspectos sustanciales la autonomía universitaria, procede sintetizar los cánones fundamentales que determinan su relación con el principio de legalidad. Si bien es cierto -como ya se comprobó- la Asamblea Legislativa puede regular lo concerniente a la materia de las universidades, le está vedado imposibilitar, restar o disminuir a esas instituciones, aquellas potestades que les son necesarias para cumplir su correspondiente finalidad y que conforman su propia Autonomía. Es decir, para expresarlo en los términos de cierta doctrina relevante, esos entes tienen la titularidad y el ejercicio inicial, independiente e irrestricto de todas las potestades administrativas y docentes para el cumplimiento de su especialización material, sin que esto pueda ser menoscabado por la Ley... Por supuesto, también, que esos entes por disposición constitucional (artículo 85), están sujetos a coordinación por el "cuerpo encargado" que ahí se indica, y a tomar en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo Vigente." (véase sentencia No.1313-93 de las 13:54 horas del 26 de marzo de 1993). Con base en lo expuesto en la sentencia citada, en la que,*

*partiendo de lo que establece la Constitución Política, la Sala determinó lo que implicaba el concepto de autonomía universitaria y sus repercusiones a nivel de funcionamiento de los centros de educación superior, el contenido de la disposición impugnada infringe dicha autonomía, por cuanto impone a esas instituciones (...)*"

Es decir, queda claro que no puede la Universidad apoyar un Proyecto de ley que contenga dentro de sus normas alguna disposición que violente o invada la Autonomía Universitaria como se indicó en el proyecto en consulta.

Por lo expuesto, además de las observaciones puntuales realizadas en torno a otros temas de contenido y de procedimiento, se recomienda no apoyar el Proyecto de ley venido en consulta."

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es:

"1. Acoger los dictámenes ALCU-2019-001 y 003 de la Asesoría Legal del Consejo Universitario y CEA-003-19 del Centro de Educación Ambiental. / 2. Indicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia no apoya el proyecto de Ley "Transición al Transporte no contaminante", Expediente No. 21.104, y mantiene el pronunciamiento en contra del proyecto de Ley "Transformación al Transporte no Contaminante", Expediente No. 29227 enviado a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, mediante oficio CU-2017-161 del 18 de abril del 2017, que se adjunta."

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio ALCU-2019-001 del 12 de abril del 2019 (REF. CU-271-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que emite criterio referente al proyecto de Ley "Transición al Transporte no contaminante", Expediente No. 21104, que se transcribe a continuación:**

De conformidad con lo solicitado mediante el oficio citado en la referencia procedo a emitir criterio sobre el Proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa bajo el expediente N° 21104 denominado "*Transición al Transporte no contaminante*" de acuerdo con los siguientes antecedentes:

Primero: El proyecto de ley se encuentra dictaminado por el Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa mediante oficio AL-DEST-IJU-076-2019 y contiene una serie de recomendaciones sobre la necesidad de fundamentar técnicamente el proyecto de ley.

Segundo: Anteriormente había sido consultado a esta Universidad un proyecto similar y fue atendido por la Oficina Jurídica mediante oficio OJ-2017-129 de fecha 27 de marzo de 2017 en referencia al Proyecto de Ley N° 29.227 denominado "TRANSFORMACIÓN AL TRANSPORTE NO CONTAMINANTE".

Tercero: El Consejo Universitario conoció dicha recomendación y la avaló en la Sesión N° 2586-2017, Art. III inciso 3 del 06 de abril del 2017.

Cuarto: La decisión del Consejo Universitario fue la siguiente:

*"SE ACUERDA:*

- 1. Acoger el dictamen O.J.2017-129 de la Oficina Jurídica.*
  - 2. Indicar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) se pronuncia en contra del proyecto de Ley "TRANSFORMACIÓN AL TRANSPORTE NO CONTAMINANTE", Expediente No. 29.227, por las siguientes razones:*
    - Atenta contra los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, puesto que, sin ningún sustento técnico objetivo, prohíbe la importación de vehículos que utilicen hidrocarburos a partir del año 2030.*
    - Impone a las instituciones públicas el deber de adquirir exclusivamente vehículos eléctricos a partir del año 2020 y, además, desde la entrada en vigencia de esta ley y hasta el 2020 los vehículos eléctricos deberán ser, al menos, el cincuenta por ciento de los vehículos adquiridos por dichas instituciones.*
    - Atentaría contra la libertad de empresa y comercio igualmente, al imponer restricciones a las mismas sin ninguna evidencia técnica que le de sustento.*
    - Carece de solidez jurídica y técnica.*
- ACUERDO FIRME"* (lo resaltado no es del original)

Cuarto: Dicho acuerdo fue remitido a la Asamblea Legislativa mediante oficio CU-2017-161 de fecha 18 de abril de 2017.

Quinto: El actual proyecto de ley es muy similar en su contenido al analizado anteriormente, no obstante, fue remitido al Centro de Educación Ambiental (CEA) para su revisión y la señora Sonia Rojas emitió criterio mediante oficio CEA- 003-19 de fecha 28 de enero del 2019. En dicho criterio manifiesta la señora Rojas una serie de considerandos que se resumen en lo siguiente:

*“(…) A la luz de los considerandos anteriores el Centro de Educación Ambiental (CEA) brinda un dictamen de mayoría negativo para el proyecto de ley N° 21 104 porque considera que ya existe una “Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico” Ley N° 9518 del 25 de enero de 2018 que contempla, propone y regula el transporte no contaminante y que es necesario dar el tiempo prudencial para que se implemente antes de aprobar otra ley en el mismo tema. En su lugar proponemos que el proyecto de ley analizado sea integrado al reglamento de dicha ley (Decreto Ejecutivo N° 41092-MINAE-H-MOPT), la cual representa un gran paso hacia adelante en la transformación de la matriz energética nacional en pro de la descarbonización de la economía y el uso de combustibles alternativos o limpios. En conclusión, el proyecto de ley Expediente N° 21 104 “TRANSICIÓN AL TRANSPORTE NO CONTAMINANTE” es innecesario porque sería una ley en gran medida repetitiva y utópica de implementar, considerando los tiempos propuestos y el marco de nuestra realidad nacional actual” (El resaltado no es del original)*

Sexto: Que revisado que ha sido el texto, esta asesoría hace las siguientes observaciones puntuales:

ARTÍCULO 1-Declaratoria de interés público. Para cumplir con el artículo 50 de la Constitución Política y los convenios internacionales ratificados por el país en materia ambiental, se declara de interés público la transición al transporte no contaminante.

ARTÍCULO 2-Prohibición de vehículos contaminantes. A partir del año 2030, se prohíbe la importación de vehículos que utilicen hidrocarburos como combustible.

*Comentario: El artículo 2 podría resultar inconstitucional por tener una limitación al derecho a la propiedad y al libre comercio que no se encuentran debidamente fundamentados en el texto. Aparte los artículos 2 y 3 son contradictorios el 2 prohíbe la importación de vehículos contaminantes y el 3 impone un impuesto a la importación de vehículos contaminantes*

ARTÍCULO 3- Impuesto a la importación de vehículos contaminantes. Se establece un impuesto a la importación de los vehículos que utilicen hidrocarburos como combustible por ser contaminantes de conformidad con los siguientes parámetros:

a) A partir de la vigencia de esta ley y hasta el 31 de diciembre del 2024 inclusive, el impuesto será de cinco por ciento (5%) del valor de cada unidad importada que utilice hidrocarburos, a excepción de los vehículos híbridos nuevos que estarán exentos.

b) A partir del 01 de enero del 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2029 inclusive, el impuesto será de quince por ciento (15%) del valor de cada unidad importada que utilice hidrocarburos, y de cinco por ciento (5%) para los vehículos híbridos nuevos.

Lo recaudado por este impuesto se destinará un sesenta por ciento (60%) al Instituto Costarricense de Ferrocarriles para la generación, mejora y ampliación de los servicios de transporte público con fuentes de energía no contaminantes, y un cuarenta por ciento (40%) a las distribuidoras de energías no contaminantes para la instalación y mantenimiento de centros de recarga rápida de conformidad con el reglamento a esta ley. La baja oferta de vehículos con fuentes de energía no contaminantes, no podrá ser causal que exima la instalación y mantenimiento de centros de recarga rápida.

*Comentario: Este artículo establece un nuevo impuesto y no se cuenta con el análisis jurídico especializado sobre la posibilidad de que se esté creando un doble tributo en razón de los impuestos ya existentes. El destino de lo recaudado no queda claro si es un beneficio para empresas privadas, ni en qué consiste el mismo por lo que sería un artículo que a futuro podría generar alguna distorsión en el tema.*

ARTÍCULO 4- Impuesto a las emisiones contaminantes. A partir del año 2030, se establecerá un impuesto a las emisiones contaminantes generadas por los vehículos que utilicen hidrocarburos como combustible.

El impuesto será definido vía reglamento por el Ministerio de Hacienda y deberá ser proporcional a las emisiones contaminantes generadas, las cuales serán captadas en la inspección técnica vehicular (IVE) contenida en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N.º 9078, del 04 de octubre del 2012 y sus reformas.

*Comentario: Nuevamente este artículo puede tener alguna implicación tributaria por constituir un doble impuesto, requiere análisis técnico especializado.*

ARTÍCULO 5- Obligación de las instituciones públicas. A partir del año 2021, los nuevos vehículos que adquieran las instituciones públicas deberán ser exclusivamente de fuentes de energía no contaminantes. Los vehículos adquiridos a título gratuito durante los cinco años siguientes a la vigencia de esta ley, los contratos vigentes o las licitaciones cuyo cartel ya ha sido publicado, se exceptúan de lo dispuesto en este párrafo.

Al término máximo de diez años después de aprobada esta ley, toda la flota vehicular de las instituciones públicas deberá ser de fuentes de energía no contaminantes. Para esto, cada institución deberá presentar un plan de transición ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, dentro del plazo de un año contado a partir de la vigencia de esta ley.

*Comentario: Este artículo 5 obliga a todas las instituciones a tener el 100% de su flotilla en un plazo determinado, lo que podría resultar imposible de satisfacer no solo en virtud de la autonomía universitaria que le permite decidir sobre la forma en que estará siendo sustituida la flotilla, sin perjuicio de que la UNED esté consciente y haciendo los mayores esfuerzos y compromiso en relación con la protección del ambiente y la eliminación de vehículos contaminantes, sino también porque puede no estar disponible en el país a ese momento, una oferta de vehículos de este tipo que le permita a las instituciones cumplir con este mandato.*

ARTÍCULO 6- Autorización excepcional. El ministro o ministra de Obras Públicas y Transportes podrá, mediante resolución fundada, autorizar la importación de vehículos que utilicen hidrocarburos como combustible, siempre que se trate de unidades que, por particulares condiciones de mercado, no estén disponibles con otra fuente de energía, cuyo costo triplique el de sus equivalentes o que sean para vehículos de emergencia, tractores de oruga y de llanta, vehículos de competencia de velocidad, vehículos de interés histórico, maquinaria agrícola, industrial y de construcción, y vehículos catalogados como equipo especial excepto los vehículos grúa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N.º 9078, de 04 de octubre de 2012 y sus reformas. Esta autorización será otorgada para cada unidad y deberá conformarse con los principios del servicio público.

ARTÍCULO 7- Distintivo de vehículo eco-amigable. Este distintivo será el mismo establecido en la Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, N.º 9518, de 25 de enero de 2018, cuya competencia es del Ministerio de Ambiente y Energía. De igual forma, servirá a los vehículos de fuentes de energía no contaminantes para la no aplicación de la restricción vehicular, para la exoneración del pago de parquímetros de acuerdo con la política definida por los concejos municipales, para la utilización de parqueos azules y cualquier otro beneficio de la misma naturaleza.

ARTÍCULO 8- Reconocimiento de organización con transporte eco-amigable. Las instituciones públicas y organizaciones privadas que cumplan con la meta de cien por ciento (100%) de transición al transporte no contaminante antes del año 2030, podrán recibir por parte del Ministerio de Ambiente y Energía, y según se establezca en el reglamento a esta ley, un reconocimiento de organización con transporte eco-amigable.

*Comentario: En el artículo 5 se establece esta transición como obligatoria y aquí se dará un reconocimiento para quienes lo logren. Parece tener alguna contradicción.*

ARTÍCULO 9- Líneas de financiamiento. A partir de la vigencia de esta ley, el sistema bancario nacional deberá destinar líneas de financiamiento para la adquisición de vehículos con fuentes de energía no contaminantes. Los créditos para la adquisición de vehículos con fuentes de energía no contaminantes deberán tener mejores condiciones y tasas de interés que aquellos destinados a la adquisición de vehículos que utilicen hidrocarburos.

ARTÍCULO 10- Adición del artículo 46 de la Ley de Construcciones. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 46 de la Ley de Construcciones, N.º 833, de 02 de noviembre de 1949. El texto indicará lo siguiente:

Artículo 46- Los edificios de uso residencial y comercial, que se construyan deberán contar con una acometida de electricidad de 220 voltios para la recarga o el repostaje de vehículos eléctricos en por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los sitios de parqueo de uso privado. Los accesos a la recarga deberán contar con las medidas de seguridad necesarias orientadas a que sea el propietario respectivo quien acceda al consumo de energía para efectos de asumir el costo del consumo.

Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

Por las razones expuestas, considerando tanto que el Consejo Universitario se había pronunciado en contra del proyecto, y por las observaciones que se hacen ahora sobre el mismo se recomienda:

Emitir nuevamente un criterio negativo al proyecto  
Enviar las observaciones que se hacen tanto de la Asesoría Jurídica como del Centro de Educación Ambiental de la UNED  
Comunicarlo al Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.”

2. **El oficio CEA-003-19 del 28 de enero del 2019 (REF. CU-026-2019), suscrito por la señora Sonia Rojas Vargas, directora a.i. del Centro de Educación Ambiental (CEA), en el que brinda su criterio referente al citado proyecto de ley, el cual se transcribe a continuación:**

“En atención a la solicitud SCU-2019-001 se remite dictamen sobre el proyecto de ley de la Asamblea Legislativa Expediente N° 21 104 “TRANSICIÓN AL TRANSPORTE NO CONTAMINANTE”, se brindan los siguientes considerandos:

1. La contaminación atmosférica por emisiones de gases producto de las actividades de transporte es un serio problema a nivel planetario. En el mundo hay millones de personas que utilizan vehículos con tecnologías basadas en los hidrocarburos, que son altamente contaminantes y tienen serias consecuencias para la salud humana y la biodiversidad de los ecosistemas marinos y terrestres.
2. Costa Rica ha sido reconocida mundialmente por ser una nación líder y vanguardista en cuanto a iniciativas en temas de conservación del ambiente y en el artículo 50 de la Constitución Política se vela por el derecho de sus habitantes a tener un ambiente sano.
3. Ante un panorama de alta contaminación atmosférica, es importante hacer un alto en el camino y visualizar el rumbo a seguir para evitar este tipo de contaminación y los retos que esta problemática representa para los costarricenses.

La Universidad Estatal a Distancia (UNED) contempla en su misión un compromiso con la sociedad y el ambiente y se pronuncia de manera responsable con respecto al proyecto de ley Expediente N°21 104 “TRANSICIÓN AL TRANSPORTE NO CONTAMINANTE”. Antes de emitir criterio nos permitimos hacer algunas consideraciones al respecto, las cuales se citarán conforme al orden en que aparecen los artículos.

#### ARTÍCULO 1.

El proyecto de ley a dictaminar parece ser una gran iniciativa a nivel nacional, muy acertada y congruente con la visión de país en relación con estos temas, además de que Costa Rica estaría avanzando según las tendencias actuales a nivel mundial, a ir dejando paulatinamente su dependencia de los combustibles fósiles, promoviendo alternativas sostenibles para las actividades del transporte, mitigando así la problemática global del cambio climático.

Actualmente, el país cuenta con la Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico N° 9518 del 25 de enero de 2018, en la que se declara de interés público la promoción del transporte eléctrico público y privado y otras alternativas sostenibles, con la finalidad de cumplir con los compromisos contraídos y ratificados a nivel internacional y el derecho a un ambiente saludable establecido en el artículo 50 de la Constitución Política. En dicha ley, el Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE) como ente rector tiene la responsabilidad de formular y ejecutar la Política nacional en energías renovables para el transporte y el Plan nacional de transporte eléctrico en coordinación con el Ministerio de Obras

Públicas y Transportes (MOPT); además de propiciar la exploración de otras alternativas de energías limpias, adicional a la eléctrica.

Ante la existencia de la ley precitada que contempla la misma temática y está en proceso de implementación, es importante dar tiempo para que dicha ley brinde resultados en la materia, antes de emitir otra ley similar. Consideramos que el proyecto de ley en análisis es complementario a la Ley N° 9518, salvo que establece plazos definidos para la implementación, normas punitivas y más impuestos para la ciudadanía, que perfectamente podrían formar parte del reglamento de la Ley N° 9518 (Decreto Ejecutivo N° 41 092-MINAE-H-MOPT).

## ARTÍCULO 2.

El proyecto de ley N° 21 104 aunque habla de transporte no contaminante, aborda de manera específica el tema de la energía eléctrica y los vehículos que utilizan dicha tecnología. Ciertamente el automóvil eléctrico es amigable con el ambiente

porque no produce gases de efecto invernadero, es poco ruidoso, son altamente eficientes, tienen marcha continua y actualmente la energía eléctrica es más barata que los combustibles fósiles. Sin embargo, también es importante tomar en cuenta que tienen poca autonomía, pues hay una limitación de recorrido por recarga completa (100-150 km); existen pocos centros de recarga; tienen poca potencia; las baterías tienen un alto costo económico; y su vida útil no supera los siete años: Además, las baterías actuales contienen una gran cantidad de cobalto (un elemento contaminante y escaso en la naturaleza); hay pocos talleres de mantenimiento de autos eléctricos; y es difícil aún conseguir repuestos para este tipo de transporte.

Considerando lo anterior queda claro que se hace muy difícil poner en marcha una ley tan restrictiva como la propuesta para el año 2030.

En el documento se refleja un vacío sobre las estrategias por medio de las cuales se estarían planificando todos los

cambios mencionados, tanto a nivel de mercado, de generación de combustibles alternativos, así como de la información y sensibilización que requieren los ciudadanos costarricenses para ser parte de esta nueva era de combustibles no contaminantes.

Siempre es recomendable iniciar con una estrategia educativa-informativa comunicativa que le permita a la población costarricense del sector público y sector privado irse adaptando de manera paulatina a esta transición y que genere una aceptación positiva.

#### ARTÍCULO 3.

En el artículo 3, inciso b, sobre la recaudación de impuestos, queda también un vacío relacionado con el proceso de planificación urbana del país sobre la ampliación y mejora de los servicios de transporte público y sobre la instalación de los centros de recarga.

#### ARTÍCULO 4.

El impuesto a las emisiones contaminantes podría afectar a los sectores más vulnerables de la sociedad que tienen un vehículo que utiliza energía fósil como medio de trabajo, como los pequeños productores, agricultores y vendedores, quienes carecen de los medios para realizar un cambio de vehículo en un plazo tan corto.

Es importante resaltar que no se contempla en el proyecto una estrategia de manejo de los vehículos que se irán desechando durante la transición, esto con el fin de no generar acumulación y contaminación.

#### ARTÍCULO 5.

Con respecto a la obligación de que en el 2021 las instituciones públicas solamente deben adquirir vehículos no contaminantes, pareciera una meta sumamente difícil de cumplir, debido no solamente a la premura con respecto al tiempo, sino debido a los recortes de presupuesto y financiamiento que se están viviendo en la actualidad como consecuencia del déficit fiscal que afronta el Estado costarricense.

#### ARTÍCULO 10.

Preocupa el tema del gasto energético para los centros de recarga en épocas secas o influenciadas por fenómenos climáticos, los cuales podrían afectar la generación de energía eléctrica en el país. Es necesario contemplar otras energías alternativas limpias para asegurar un transporte no contaminante y hacerlo de forma gradual. Cada día el precio de la energía eléctrica es más elevado, lo cual también encarecería el uso de los vehículos eléctricos y por lo tanto no sería accesible para muchos costarricenses trabajadores y productores.

A la luz de los considerandos anteriores el Centro de Educación Ambiental (CEA) brinda un dictamen de mayoría negativa para el proyecto de ley N° 21 104 porque considera que ya existe una “Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico” Ley N° 9518 del 25 de enero de 2018 que contempla, propone y regula el transporte no contaminante y que es necesario dar el tiempo prudencial para que se implemente antes de aprobar otra ley en el mismo tema. En su lugar proponemos que el proyecto de ley analizado sea integrado al reglamento de dicha ley (Decreto Ejecutivo N° 41092-MINAE-H-MOPT), la cual representa un gran paso hacia adelante en la transformación de la matriz energética nacional en pro de la descarbonización de la economía y el uso de combustibles alternativos o limpios.

En conclusión, el proyecto de ley Expediente N° 21 104 “TRANSICIÓN AL TRANSPORTE NO CONTAMINANTE” es innecesario porque sería una ley en gran medida repetitiva y utópica de implementar, considerando los tiempos propuestos y el marco de nuestra realidad nacional actual.”

3. **En sesión 2730-2019, Art. IV, inciso 8) del 25 de abril del 2019, el Consejo Universitario le solicita a la asesora legal del Consejo Universitario, señora Nancy Arias, que amplíe el dictamen ALCU-2019-001.**
4. **Mediante oficio ALCU-2019-003 del 26 de abril del 2019 (REF. CU-285-2019), la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, amplía su dictamen, el cual indica:**

“De acuerdo a lo solicitado en la Sesión 2730-2019, Art. IV, inciso 8) del 25 de abril del 2019 procedo a ampliar el criterio emitido mediante oficio ALCU-2019-0001 en relación con los artículos 2 y 5:

En el comentario realizado en el artículo se indicó:

“ARTÍCULO 2-Prohibición de vehículos contaminantes. A partir del año 2030, se prohíbe la importación de vehículos que utilicen hidrocarburos como combustible.

*Comentario: El artículo 2 podría resultar inconstitucional por tener una limitación al derecho a la propiedad y al libre comercio que no se encuentran debidamente fundamentados en el texto. Aparte los artículos 2 y 3 son contradictorios el 2 prohíbe la importación de vehículos contaminantes y el 3 impone un impuesto a la importación de vehículos contaminantes”*

Se elimina el anterior comentario y se emite el siguiente:

Comentario: Este artículo puede resultar inconstitucional porque la disposición contenida en él, de no ser debidamente fundamentada puede generar una violación al derecho constitucional de respeto a la propiedad privada, el cual, si bien no es absoluto, para establecer limitaciones se debe dar sustento suficiente. En el presente caso, no solo el proyecto enviado en consulta no cuenta con una exposición de motivos que justifique la limitación contenida en este artículo, sino que además un proyecto similar (el número 20.227 con el título de “Transición al Transporte No Contaminante”) fue tramitado anteriormente y archivado con Dictamen Negativo de Mayoría de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el cual fue referenciando en el Informe Jurídico del actual proyecto en documento AL-DEST-IJU-076-2019 que indicando lo siguiente:

“Entre las razones citadas para sustentar su rechazo están, según lo contempla el dictamen, que “(...) este proyecto de ley propone disposiciones que resultan claramente contrarias al Derecho de la Constitución por comprometer, entre otros, el principio de autonomía de la voluntad (artículo 28), de propiedad privada y libertad de comercio (artículos 45 y 46, respectivamente), de equilibrio presupuestario (176), sin dejar de mencionar que viola disposiciones de tratados internacionales adoptados por nuestro país en materia de comercio internacional (OMC)”.

En relación con el artículo 5 se mantiene el mismo comentario, pero se agrega una conclusión final como recomendación para el Consejo Universitario y que si es aprobado sea puesto en conocimiento del consultante:

Es importante recordar la definición de relación con la Autonomía Universitaria, que la Sala Constitucional ha reiterado en varios Votos y que en resumen indica lo siguiente:

*“La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores. En este sentido, La Universidad no es una simple institución de enseñanza (...) pues a ella corresponde la función compleja, integrante de su*

*naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas (...); en síntesis para esos propósitos es creada y nada menos se espera y exige de ella (...). La Universidad como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones y medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir, o atenten contra ese, su gran cometido.” (Voto N° 1313-1995 Sala Constitucional)*

Pero de mayor importancia aún para el caso que ahora nos ocupa, resulta el Voto N° 2016-002419 también de la Sala Constitucional que en lo de interés indica:

*“(…) VII.- LOS LIMITES DE LA POTESTAD LEGISLATIVA EN RELACION CON LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA. - Definida en sus aspectos sustanciales la autonomía universitaria, procede sintetizar los cánones fundamentales que determinan su relación con el principio de legalidad. Si bien es cierto -como ya se comprobó- la Asamblea Legislativa puede regular lo concerniente a la materia de las universidades, le está vedado imposibilitar, restar o disminuir a esas instituciones, aquellas potestades que les son necesarias para cumplir su correspondiente finalidad y que conforman su propia Autonomía. Es decir, para expresarlo en los términos de cierta doctrina relevante, esos entes tienen la titularidad y el ejercicio inicial, independiente e irrestricto de todas las potestades administrativas y docentes para el cumplimiento de su especialización material, sin que esto pueda ser menoscabado por la Ley... Por supuesto, también, que esos entes por disposición constitucional (artículo 85), están sujetos a coordinación por el "cuerpo encargado" que ahí se indica, y a tomar en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo Vigente.” (véase sentencia No.1313-93 de las 13:54 horas del 26 de marzo de 1993). Con base en lo expuesto en la sentencia citada, en la que, partiendo de lo que establece la Constitución Política, la Sala determinó lo que implicaba el concepto de autonomía universitaria y sus repercusiones a nivel de funcionamiento de los centros de educación superior, el contenido de la disposición impugnada*

*infringe dicha autonomía, por cuanto impone a esas instituciones (...)*

Es decir, queda claro que no puede la Universidad apoyar un Proyecto de ley que contenga dentro de sus normas alguna disposición que violente o invada la Autonomía Universitaria como se indicó en el proyecto en consulta.

Por lo expuesto, además de las observaciones puntuales realizadas en torno a otros temas de contenido y de procedimiento, se recomienda no apoyar el Proyecto de ley venido en consulta.”

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Acoger los dictámenes ALCU-2019-001 y 003 de la Asesoría Legal del Consejo Universitario y CEA-003-19 del Centro de Educación Ambiental.**
- 2. Indicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia no apoya el proyecto de Ley “Transición al Transporte no contaminante”, Expediente No. 21.104, y mantiene el pronunciamiento en contra del proyecto de Ley “Transformación al Transporte no Contaminante”, Expediente No. 29227 enviado a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, mediante oficio CU-2017-161 del 18 de abril del 2017, que se adjunta.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 3. Oficio del Consejo de Rectoría, referente a la Licitación Abreviada No. 2018LA-000009-0017699999 “Compra de Terreno en Jicaral y San Vito”.**

Se conoce el oficio CR.2019.00280 del 25 de abril del 2019 (REF. CU-282-2019), suscrito por la señora Natalia Amador, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 2029-2019, Artículo V, inciso 07) celebrada el 08 de abril del 2019, en el que aprueba la adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000009-0017699999 “Compra de Terreno en Jicaral y San Vito” y solicita al Consejo Universitario la ratificación del expediente correspondiente a esa licitación, con el fin de cumplir con lo solicitado por la Procuraduría General de la República.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“1. Ratificar la gestión realizada mediante Licitación Abreviada N° 2018LA-000009-0017699999 “Compra de Terrero en Jicaral y San Vito”. / 2. Autorizar al Rector, señor Rodrigo Arias Camacho, cédula 4-0125-0972 para que suscriba la escritura correspondiente ante la Notaría del Estado.

Esta fue una licitación abreviada que se llevó adelante en la que se pedían ofertas para comprar terrenos tanto en Jicaral como en San Vito. En el caso de San Vito es utilizando unos recursos que en su momento dio JUDESUR para este propósito.

Al principio se había buscado por parte de la administración una compra directa, que al final no había aprobado la Contraloría General de la República y pidió hacer la licitación.

La UNED hizo la licitación, en el caso de Jicaral no hubo oferentes, entonces tendrá que volverse a realizar el proceso. En el caso de San Vito, este sí se llega a un término exitoso finalmente con la adjudicación del terreno, lo que pasa es que para proceder ante la Procuraduría hace falta que se autorice al rector para suscribir la escritura correspondiente.

Doña Nancy lo reviso y todo está bien.

NANCY ARIAS: Sí, yo revisé el expediente y hablé con Yirlania, revisamos algunos detalles, incluso le pedí el presupuesto porque esto es del año pasado, entonces para que me certificara que ahí estaba el presupuesto y además hablé con el notario de la Procuraduría para ver si pedía algo más y acordamos que con esto ya era suficiente.

GUISELLE BOLAÑOS: Una duda, como dice “Jicaral y San Vito”, y la de Jicaral se declara infructuosa, ¿no hay que cambiar el nombre?, ¿se va a la Procuraduría así?

NANCY ARIAS: En realidad así se hace la escritura, cuando uno la saca ya nunca más se puede cambiar el nombre, así se deja.

RODRIGO ARIAS: De todas formas, lo de la Procuraduría es nada más la inscripción del terreno de San Vito, ya el otro no porque no hay ningún proceso posterior. Entonces lo aprobamos de esa manera.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 3)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio CR.2019.00280 del 25 de abril del 2019 (REF. CU-282-2019), suscrito por la señora Natalia Amador, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 2029-2019, Artículo V, inciso 07) celebrada el 08 de abril del 2019, en el que aprueba la adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000009-0017699999 “Compra de Terreno en Jicaral y San Vito” y solicita al Consejo Universitario la ratificación del expediente correspondiente a esa licitación, con el fin de cumplir con lo solicitado por la Procuraduría General de la República.

**SE ACUERDA:**

1. Ratificar la gestión realizada mediante Licitación Abreviada N° 2018LA-000009-0017699999 “Compra de Terrero en Jicaral y San Vito”.
2. Autorizar al rector, señor Rodrigo Arias Camacho, cédula 4-0125-0972 para que suscriba la escritura correspondiente ante la Notaría del Estado.

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se aprueban en firme por unanimidad los acuerdos de la propuesta de correspondencia elaborada por la coordinadora de la secretaría del Consejo Universitario.

\*\*\*

**IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Oficio suscrito por varios funcionarios de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades en el que remiten “Carta Abierta al Consejo Universitario por una Universidad que aspira a la paz, el respeto y el humanismo”.

Se retoma la “carta abierta al Consejo Universitario por una universidad que aspira a la paz, el respeto y el humanismo” (REF. CU-879-2018), enviada por un grupo de funcionarios de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con el correo electrónico enviado en forma anónima, circulado el 05 de noviembre del 2018. Además, los firmantes de la nota recomiendan que esa Escuela se someta a un proceso de resolución de conflictos de manera voluntaria, con apoyo profesional y acceso a herramientas que los acerquen a respuestas conciliadoras, donde prime la paz y el respeto.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio de un grupo de personas de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades que habían remitido como respuesta a una situación que se había dado entre la universidad, lo habíamos pasado en su momento a Asuntos de Trámite Urgente.

Eso fue respuesta a una publicación anónima que apareció en la red en su momento, que unidos con una renuncia de un profesor extrapolaba la situación de la escuela y que indicaba una serie de acciones dentro de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

Entonces, reacción a eso, un grupo de personas que sí se identifican y firman la nota, envían el comunicado público al Consejo Universitario, en el que piden que la comunidad universitaria realice una reflexión profunda en torno a este tipo de actos tan perjudiciales para la credibilidad de la universidad, como fue el anónimo que en su momento surgió.

Cuando aquí recibimos este documento, se pasó a Trámite Urgente, lo que pasa es que de noviembre a mayo es mucho tiempo. La escuela ha pasado un proceso de revisión de estas situaciones, hace poco nos pidieron permiso para una encerrona de la escuela en el Centro Universitario de Heredia para recibir una serie de charlas y temas relacionados con lo que es el ambiente y funcionamiento dentro de la escuela.

¿Qué hacemos como Consejo Universitario?, el grupo como tal tenía una recomendación. Ellos recomiendan que “la escuela se someta a un proceso de resolución de conflictos de manera voluntaria, con apoyo profesional y acceso a herramientas que nos acerquen a respuestas conciliadoras donde prime la paz y el respeto”, es lo que indicaban en ese comunicado.

Precisamente ese proceso es el que se ha llevado adelante, yo sé que la escuela está imbuida en un proceso de esa naturaleza, no sé internamente cuánto se ha avanzado, nada más sé que sí están dentro de ese proceso, que era la recomendación que en ese momento se daba.

Ahora, como Consejo podríamos pasarlo para que alguna comisión lo analice y nos haga una propuesta, sería en relación no tanto con lo interno de la escuela, sino con la situación que lleva a la presentación de este documento por parte de un grupo de personas de la escuela, en contra de este tipo de actos dicen ellos, o pasarlo a la administración y nosotros lo pasamos a la Vicerrectoría Académica para que le dé seguimiento a este tipo de situaciones que se presentaron en el 2018 para el trámite correspondiente.

Ya ustedes tienen el informe de que la escuela se reincorporó a un proceso de resolución interna de conflictos que lo han llevado adelante, podemos averiguar un poco más de cómo va ese proceso, pero sabemos que están en ese proceso.

Entonces, acordamos pasarlo a la administración para lo que corresponde.  
Aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 1)**

##### **CONSIDERANDO:**

La “carta abierta al Consejo Universitario por una universidad que aspira a la paz, el respeto y el humanismo” (REF. CU-879-2018), enviada por un grupo de funcionarios de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con el correo electrónico enviado en forma anónima, circulado el 05 de noviembre del 2018. Además, los firmantes de la nota recomiendan que esa Escuela se someta a un proceso de resolución de conflictos de manera voluntaria, con apoyo profesional y acceso a herramientas que los acerquen a respuestas conciliadoras, donde prime la paz y el respeto.

##### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la administración este asunto, para el trámite correspondiente.

##### **ACUERDO FIRME**

2. **Discusión y elaboración de lineamientos que justifiquen la separación del régimen de carrera profesional de la UNED en dos regímenes, uno profesional académico y otro profesional administrativo sea realizada a nivel de plenario.”**

Se retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2651-2018, Art. V, inciso 2-a) celebrada el 21 de marzo del 2018, (CU-2018-201) referente a discusión y elaboración de lineamientos que justifiquen la separación del régimen de carrera profesional de la UNED en dos regímenes, uno profesional académico y otro profesional administrativo sea realizada a nivel de plenario.

RODRIGO ARIAS: Aquí tengo muchas dudas de que siga aquí, es lo que yo les decía. Este fue originado en una nota de Víctor Hugo Méndez Estrada, ¿ya cuánto hace que falleció él?, él lo presentó en el 2013 como coordinador de la Comisión de Carrera Profesional.

Se lleva adelante con un montón de consultas, de discusiones, se nombra una súper comisión, y se acuerda acoger el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, pero cuando eran otras personas, no los que están hoy en esa comisión.

Después era discutir en el plenario el tema referente a los lineamientos que justifiquen la separación del régimen de carrera profesional de la UNED en dos regímenes, pero para discutirlo un poco más adelante, tomando en cuenta la nota de don Víctor, lo que había dicho Grethel Rivera y alguien más, pero ya ninguna de esas personas están, no se puede dar la discusión que se recomienda, entonces no podemos aprobar esto tal y como está planteado ante este Consejo, porque ya por el tiempo estamos en una situación distinta, porque esto viene del 2013.

Vean la propuesta que dice, “1) Acoger el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. 2) Discutir en el plenario del Consejo Universitario el tema referente a los lineamientos que justifiquen la separación del régimen de carrera profesional...”, tomando en cuenta lo que ahí se indica.

Incluso, en su momento se había apoyado en un documento de Marlene Víquez que era todavía como del 2010, que en algún lado se menciona.

Creo que no vamos a resolverlo ahora, pero sí debemos definir qué vamos a hacer con este tema para la próxima semana, dar la discusión en el plenario del Consejo como dice ahí, o qué hacer al respecto.

Dejémoslo pendiente ahora, pero sí quería traer a colación dentro de esta sesión, que este tema no puede seguir durmiendo en la agenda del Consejo Universitario, tenemos que darle discusión, devolverlo a algún lado o archivarlo, porque tiene seis años de estar aquí.

Entonces dejémoslo pendiente para verlo de hoy en ocho para analizar todos los antecedentes con calma.

\*\*\*

Este tema queda pendiente de análisis para la próxima sesión.

\*\*\*

**3. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación legítima de a quién corresponde la aprobación del cronograma de concursos para la selección de jefes y directores, y sus posibles modificaciones.**

Se retoma el oficio ORH.2018.245 del 04 de junio del 2018 (REF. CU-425-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación legítima de a quién corresponde la

aprobación del cronograma de concursos para la selección de jefes y directores, y sus posibles modificaciones.

RODRIGO ARIAS: Esto es cuando se dio el concurso del IGESCA, el 4 de junio del 2018, doña Rosa Vindas había mostrado su inquietud por los cambios en el cronograma que hubo que cambiarlo varias veces, pero por razones internas de los participantes en el concurso, entonces ella cuestiona si el Consejo podía estar modificando el cronograma y después de ahí más bien hubo un caso en que se modificó más con la Escuela Ciencias Exactas y ahora con todo lo que se dio con la Escuela de Educación.

Ahora, la preocupación de ella es si esas modificaciones en el cronograma eventualmente incorporan un vicio de nulidad en el proceso correspondiente.

Yo quiero que le demos trámite hacia algún lado, en estos momentos preferiría hacer la consulta a la Oficina Jurídica para que nos diga si el cambio en el cronograma implica algún tipo de vicio o no, ya a la luz de lo que dice el reglamento.

NANCY ARIAS: ¿La pregunta de ella es concreta, me parece que son manifestaciones de ella, lo que quiere es que se haga una interpretación auténtica de quién tiene que fijar el cronograma, pero el Consejo solo puede hacer una interpretación auténtica de un artículo del reglamento o del estatuto y ella no menciona ninguno.

RODRIGO ARIAS: Ella solo menciona la situación que se viene presentando.

NANCY ARIAS: En principio, en teoría, no tiene sentido atender esta solicitud porque no corresponde con algo que deba hacer el Consejo Universitario, ahora, si quieren entrar a analizar el fondo de si haber cambiado el cronograma es un vicio de nulidad en el proceso, yo tendría que revisar el proceso, que no sé si ya terminó o en qué estado está.

RODRIGO ARIAS: Mi preocupación es más genérica, ¿hay algún tipo de vicio cuando en un concurso cuando el Consejo establece un cronograma que luego por distintas razones y muy diferentes, se cambia el cronograma una, dos o tres veces? ¿Eso introduce un vicio en el proceso o no?, es algo sobre lo cual yo quisiera tener claridad, de lo que origina el cuestionamiento de doña Rosa en ese momento, por eso yo lo llevaba a si hay algún vicio en la modificación del cronograma, cuando se elabora el cartel para un concurso, el Consejo Universitario aprueba un cronograma de las diferentes etapas, pero en este caso en particular por condiciones especiales de una persona que estaba fuera del país y no podía venir a entrevistas o los exámenes, se cambió el cronograma.

Eso ni siquiera la favoreció, porque luego fue otra persona la designada, pero luego en otros concursos, sobre todo en el de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, cambiamos acá múltiples veces el cronograma, entonces mi duda es,

si eventualmente eso daría lugar a un vicio de algún tipo de nulidad, para que entonces nosotros lo tengamos presente y nos anticipemos en el futuro a esa situación, o que usted nos diga, “no, ese es un asunto puramente instrumental que no tiene nada de fondo y el Consejo puede cambiar el cronograma cuantas veces sea necesario”, no sé, no tengo la respuesta.

NANCY ARIAS: Yo lo reviso.

NORA GONZÁLEZ: Me parece que la duda que tiene don Rodrigo es válida, pero me parece que es un momento diferente al reclamo o solicitud que hace doña Rosa, porque desde el punto de vista de la solicitud propiamente hecha, que está enmarcada en un contexto de un nombramiento, el criterio que estamos pidiendo pareciera que podría afectar o no, o generar algún problema o alguna duda sobre ese procedimiento que se ejecutó en ese momento.

Creería que debemos resolver primero lo de doña Rosa, decir las razones que nos dé doña Nancy, que no procede porque no hay un fundamento, no hay una lógica legal que fundamente el reclamo, y después me parece que don Rodrigo podría generar una solicitud de un oficio a la Oficina Jurídica para que se pronuncien al respecto, y ese oficio sí podría venir al Consejo para que lo veamos en su momento, y si el resultado de ese oficio podría tener implicaciones sobre alguna acción, ya sería como un proceso diferente, pero me parece que no debemos unir los dos procesos.

RODRIGO ARIAS: Sí por una mala interpretación estoy de acuerdo en hacerlo por separado.

NANCY ARIAS: El documento dice: “...respetuosamente solicito dar la interpretación legítima de a quién corresponde la aprobación del cronograma...”, al Consejo le corresponde hacer interpretaciones legítimas de normas que le apliquen y aquí no hace referencia a ninguna norma, entonces habría que rechazarlo por improcedente y cerramos ahí el tema y después hacemos el otro.

RODRIGO ARIAS: Entonces, el acuerdo sería considerando que el concurso se realizó y ya fue asignado por el Consejo Universitario, además que no se hace referencia a ninguna norma, se acuerda rechazarlo por improcedente. ¿Les parece que lo tramitemos así? Tenemos seis votos a favor. Lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Encontrándose el señor Older Montano García, representante estudiantil, fuera de la sala de sesiones del Consejo Universitario, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio ORH.2018.245 del 04 de junio del 2018 (REF. CU-425-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación legítima de a quién corresponde la aprobación del cronograma de concursos para la selección de jefes y directores, y sus posibles modificaciones.
2. El concurso al que se hace referencia en el oficio ORH.2018.245 ya fue resuelto por el Consejo Universitario.

**SE ACUERDA:**

**Rechazar la solicitud de interpretación legítima planteada por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, por improcedente.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Al ser las 3:00 pm, la señora Carolina Amerling Quesada, consejal interna, se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario.

\*\*\*

4. **Correo del señor Vernor Muñoz Villalobos, coordinador de la Comisión Especial, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2687-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 30 de agosto del 2018, para la elaboración de una propuesta del plan institucional contra la xenofobia, racismo y otras formas de discriminación e intolerancia (OFDI).**

Se retoma el correo del señor Vernor Muñoz Villalobos, coordinador de la Comisión Especial, (REF.CU. 762-2018) nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2687-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 30 de agosto del 2018, para la elaboración de una propuesta del plan institucional contra la xenofobia, racismo y otras formas de discriminación e intolerancia (OFDI).

RODRIGO ARIAS: Esta es una propuesta que había hecho un grupo de profesores, en relación con una campaña que desarrollara la universidad contra la xenofobia, el racismo y otras formas de discriminación e intolerancia. Para esos efectos se conformó una comisión en el Consejo Universitario, en la cual se asignó a don Vernor la coordinación correspondiente.

La comisión trabajó e hizo una propuesta que está pendiente en la agenda del Consejo desde hace ya mucho tiempo, y era una propuesta con bastantes detalles de cómo abordar la materia.

Creo que le encargaban al CICDE la coordinación general con la asesoría de un comité técnico.

Esto se dio en el marco de aquella marcha contra los nicaragüenses, cuando esa marcha se dio a nivel nacional e incluso con algunos actos de violencia, gente de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades reaccionaron y doña Graciela Núñez en su calidad de directora de la escuela envió un comunicado a este Consejo Universitario.

Ahí con el propósito de definir acciones al respecto se creó esa comisión que da lugar al documento que tenemos aquí. Aquel asunto como que ya quedó en el olvido, pero el tema existe latente en la sociedad.

La propuesta es bien detallada, pero lo podemos ver la próxima semana.

\*\*\*

Este tema queda pendiente de análisis para la próxima semana.

\*\*\*

**5. Correo electrónico enviado por la señora Nora González Chacón, miembro del Consejo Universitario, en el que somete a consideración valorar ser parte de las instancias y organizaciones que firman el llamado al diálogo referente al Plan Fiscal, y que ha sido consignado por la Federación de Estudiantes de la UNED.**

Se retoma el correo electrónico del 24 de octubre del 2018 (REF. CU-848-2018), enviado por la señora Nora González Chacón, miembro del Consejo Universitario, en el que somete a consideración valorar ser parte de las instancias y organizaciones que firman el llamado al diálogo.

RODRIGO ARIAS: Este es una solicitud de doña Nora cuando estaba la discusión del Plan Fiscal y una solicitud de que la UNED se sumara a un grupo de organizaciones. Creo que lo sacamos de la agenda debido a que perdió interés actual.

Esto es de cuando estaban cambiándose los textos, que aquí incluso dictaminamos varios siempre en contra, pero no se sabía al final sobre cuál, porque estaba uno en consulta y uno ya conocía por los medios de comunicación que había uno nuevo en la comisión, tanto que al final el que se aprobó fue un acuerdo del texto sustitutivo de última hora, que ese nunca fue consultado hasta después de aprobado en primer debate, pero este tema ya no tiene interés, entonces lo sacamos de la agenda.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 5)**

**CONSIDERANDO:**

**El correo electrónico del 24 de octubre del 2018 (REF. CU-848-2018), enviado por la señora Nora González Chacón, miembro del Consejo Universitario, en el que somete a consideración valorar ser parte de las instancias y organizaciones que firman el llamado al diálogo.**

**SE ACUERDA:**

**Sacar este asunto de la agenda del Consejo Universitario, debido a que perdió interés actual.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

La señora Carolina Amerling Quesada, consejal interna, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

\*\*\*

**6. Oficio del señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite las propuestas de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, y de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.**

Se retoma el oficio R-1085-2018 del 07 de noviembre del 2018 (REF. CU-868-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite las propuestas de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

RODRIGO ARIAS: Estas son dos propuestas de creación de vicerrectorías, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

Aquí lo que se había hecho cuando se creó la Vicerrectoría de Investigación, que es la única que se ha creado después de las primeras que fueron creadas en el 77, fue tener un proyecto y se creó una comisión especial para analizarlo y dictaminarlo, porque no corresponde realmente a ninguna de las comisiones permanentes, sino a una especial.

Podría ser el mecanismo que seguimos ahora, o podemos tramitar o ver la propuesta aquí a nivel del Consejo Universitario pidiéndole al área técnica que nos haga una presentación, era el CPPI, que nos diga cómo se hizo cada una de

las propuestas con el propósito que después de ahí definamos el camino a seguir, lo que pasa es que no debe quedarse más en agenda, sino van a pasar también los años como pasó con la Vicerrectoría de Planificación que después se sacó de agenda 5 o 6 años después, que en este caso no nos pase igual.

Hagamos algo al respecto pero que no se quede guardado en Asuntos de Trámite Urgente.

Yo tengo propuestas concretas en los dos casos, lo he dicho abiertamente, en el caso de Vida Estudiantil creo que el documento está bastante bien desarrollado, responde mucho a cambios que ya se dieron en el área de Vida Estudiantil, algunos ajustes que debería hacerse en la propuesta desde mi punto de vista.

En el caso de Extensión sí abogaría por un replanteamiento más profundo de la propuesta, porque está muy enfocado a lo que es extensión hoy, y creo que todos aspiramos a que extensión se desarrolle hacia otras áreas, eso es lo que yo pienso al respecto.

Una posibilidad es que nombremos comisiones especiales para ver cada una, o que le pidamos al CPPI como unidad técnica que asesoró ambos procesos que nos haga una presentación y luego ahí tomar el camino correspondiente.

GUSTAVO AMADOR: Mi sugerencia iba en lo que usted estaba manifestando, en sus consideraciones, aquí hay una propuesta que presentó don Luis Guillermo Carpio, hay toda una elaboración técnica, estoy de acuerdo en las dos propuestas, pero de una u otra forma recopilaba la visión que tenía don Luis Guillermo sobre esto.

No sé si los mismos supuestos prevalecen, los mismos criterios, entonces más bien me gustaría ver las consideraciones que tiene la nueva administración sobre estas propuestas de manera genérica antes de verlas en profundidad en el plenario, porque reitero, aquí hay una visión sobre todo en lo que es la Vicerrectoría de Extensión y usted señaló que probablemente falta más visión de futuro, en fin, mi parecer inicial es que me gustaría más bien que la administración nos diga con qué cristales está mirando estas propuestas, para luego el plenario entrar con mayor profundidad.

No recuerdo el procedimiento, al final creo que la creación de vicerrectorías ameritaba ir a la Asamblea Universitaria con una propuesta nuestra.

RODRIGO ARIAS: Que no es el mismo proyecto, ante la Asamblea es un resumen del proyecto realmente.

GUSTAVO AMADOR: Entonces creo que como Consejo Universitario, cuando vayamos a la Asamblea deberíamos ir muy bien acuerpados en torno a estas propuestas.

RODRIGO ARIAS: Yo planteaba las dos opciones, pedirle al CPPI que nos haga una presentación y luego tomar la decisión por lo menos para saber más cómo se hizo la propuesta, quiénes participaron, cuál fue la metodología de trabajo, y cómo se llega al planteamiento.

Quizás ahí lo adecuado sería decirle a la administración que en un plazo muy corto, digamos que de 30 días, revise y traiga nuevo el documento para el análisis que sigue dentro del Consejo Universitario, como para que nosotros tengamos aquí la posibilidad de que el CPPI venga a explicarnos cómo se llevó adelante el proceso que dio lugar a los dos proyectos y ahí tomar una decisión al respecto.

Eso me parece a mí que sería como el camino ideal dado que ya hay un trabajo previo, no desconocerlo, sino por lo menos entrarlo a conocer nosotros, y a partir de ahí tomar una decisión, puede que en algún caso veamos que ya el proyecto está bastante bien desarrollado y puede pasarse a revisar en alguna comisión, o bien que haya observaciones que ameriten enviarlo de regreso a la administración para que complete una propuesta.

Creo que las dos posibilidades son válidas o complementarias inclusive, me parece que sí es bueno que el CPPI nos diga cómo se elaboró cada proyecto.

NORA GONZÁLEZ: Creo que también deberíamos ir revisando de manera concomitante las reformas que se están haciendo en la Asamblea Universitaria Representativa, porque nombrar nuevas vicerrectorías, que es algo importante para la universidad, implicaría también generar dos espacios diferentes, nuevos, en el Consejo Universitario, dos representaciones y nosotros tendríamos que valorar si es bueno aumentar la cantidad de consejales, o si aprovechamos más bien que eventualmente se pueda mejorar este artículo del Estatuto Orgánico de la universidad, para ampliar no solo a vicerrectorías, sino a diferentes sectores de la universidad en las representaciones que se tienen.

Me parece que es una discusión que deberíamos ir viendo, porque implicaría otro tipo de trabajo y de reordenamiento de la universidad y sería bueno como en su momento también ir hablando con la comisión para ver qué están pensando al respecto y también invitarlos a ellos para que vengan al Consejo Universitario y que nos comenten sobre lo que están planteando, hablar nosotros con ellos para decirles el proyecto que tenemos, usted con la administración y nosotros como Consejo Universitario, para ir trabajando de manera conjunta.

GUISELLE BOLAÑOS: Pienso que la opción de que la Comisión Técnica que trabajó en esto venga y nos explique es muy importante, porque como dice don Rodrigo, hay un proceso, hay un camino llevado a cabo y no se debería de desconocer.

Lo que doña Nora propone también evidentemente llega automático acá, pero no son excluyentes y tampoco es excluyente con que en el momento de aquí a que venga la gente a hacernos la exposición, la administración mande observaciones

puntuales a los proyectos tal y como están y que inmediatamente que tengamos ya el aporte técnico, nombremos a las comisiones especiales para revisar cada uno de los documentos.

Yo el que he revisado es el de Vida Estudiantil, y me parece que es la misma dirección en este momento, solo que se va a llamar vicerrectoría, las funciones son las mismas, entonces si eso es así, habría que revisar si eso es lo que desea la nueva administración.

Entonces si hay un enfoque diferente podríamos hablar de instancias diferentes, y si no, pues es una dirección tal y como está, igual que la de Extensión.

Pienso que no son excluyentes don Rodrigo, que venga la gente, y después nombramos comisiones especiales para analizar cada uno de los proyectos para que lo que tomemos como documento para llevar a la Asamblea, vaya muy afinado, porque si no en la Asamblea no pasa, pero ni la primera coma.

RODRIGO ARIAS: A la Asamblea hay que ir con una estrategia bien desarrollada, que parta de un dictamen de una comisión especial. Me parece que nada de esto es excluyente, todo lo que hemos dicho es complementario, son procesos paralelos que tienen que llevarse adelante.

De momento me parece que hay que invitar a las comisiones técnicas en cada caso para venirlo a presentar, sería para dentro de dos semanas a los de Vida Estudiantil y dentro de tres semanas a los de Extensión. Sería invitar al coordinador de cada caso con dos o tres de apoyo, no a toda la comisión.

Sobre Vida Estudiantil incluso yo tenía observaciones de algunas ampliaciones que hay que hacerle, pero eso es algo que yo pensaba que lo incorporábamos a nivel de comisión, no necesariamente ahora, pero la ventaja es que ya hay un documento para trabajar. En Extensión sí creo que hay que hacer más, pero ahí lo veremos el día que lo presenten.

¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 6)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio R-1085-2018 del 07 de noviembre del 2018 (REF. CU-868-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.**

**SE ACUERDA:**

Invitar a cuatro miembros de la Comisión Técnica que elaboró la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a la sesión ordinaria del Consejo Universitario que se realizará el 16 de mayo del 2019 a las 10:30 a.m., con el fin de que expongan la metodología y aspectos relevantes de la propuesta.

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

**ARTÍCULO IV, inciso 6-a)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio R-1085-2018 del 07 de noviembre del 2018 (REF. CU-868-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malvasi, en el que remite la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

**SE ACUERDA:**

Invitar a cuatro miembros de la Comisión Técnica que elaboró la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, a la sesión ordinaria del Consejo Universitario que se realizará el 23 de mayo del 2019 a las 10:30 a.m., con el fin de que expongan la metodología y aspectos relevantes de la propuesta.

**ACUERDO FIRME**

7. Nota de la señora Carolina Amerling, coordinadora de la comisión especial nombrada en sesión 2639-2018, Art. IV, inciso 3), en la que presenta propuesta de trabajo para la sesión taller que realizará el Consejo Universitario, en el que solicita que se autorice a dos o más de sus miembros llevar a cabo pasantías internacionales para conocer modelos de posgrados en universidades desde su gestión académica y administrativa.

Se retoma la nota del 27 de junio del 2018 (REF. CU-475-2019), suscrita por la señora Carolina Amerling Quesada, miembro del Consejo Universitario, en la que solicita adicionar a la nota REF. CU-470-2018 presentada por ella, un tercer punto referente a la autorización para que dos o más miembros del Consejo

Universitario asistan a pasantías internacionales para conocer modelos de posgrados en otras universidades.

RODRIGO ARIAS: Este es de doña Carolina, era para las pasantías internacionales.

CAROLINA AMERLING: Desde hace como dos años y medio, yo estaba muy preocupada de la situación que estaba pasando en el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) en esos momentos, primeramente sobre el uso de las tecnologías en el SEP, problemas que se vinieron dando con el doctorado en administración, que habían unos estudiantes de Guatemala rezagados, problemas con aranceles, planes de estudio, incluso yo puedo decir que fui una de las opuestas a la creación de la maestría en ingeniería sanitaria, al respecto, porque considero que era una maestría mal planteada que viniera en ese momento al plenario a sabiendas de que había que organizar lo que había en ese momento, problemas con la maestría en administración de servicios de salud, tanto académica como administrativamente, incluso me dolió mucho que nosotros hubiéramos aprobado una maestría en auditoría tanto empresarial como gubernamental, me dolió en el sentido de que fue una excelente propuesta, excelente presentación y en estos momentos es una maestría que va para abajo en cantidad de estudiantes.

Todas esas situaciones me empezaron a molestar mucho e incluso se lo indiqué a la señora Jenny, le dije: “me molesta mucho toda esta situación”, le decía también a doña Katya Calderón y a don Luis Guillermo Carpio, que no me gustaba lo que estaba pasando en el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), se tenía que hacer algo. Por lo anterior, empecé a traer documentos y se tomó el acuerdo de hacer un taller para determinar políticas relacionadas con el SEP, solicitamos el apoyo del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), e incluso les puedo decir que después de cuatro o cinco meses, estamos afinando la metodología con las políticas, ya cuando están en cierto grado de madurez es que la tengo que traer y que ustedes tomen parte.

Me gustó participar de todo ese proceso con la persona experta como doña Jennifer Granados, que sabe mucho en lo que es definición de una política, las trabajé e incluso estaba con el plan de desarrollo del SEP, pero hubo momentos en los que la señora Jennifer me dijo que ya no se tiene que seguir con el plan de desarrollo y se tenía que continuar con lo que es la política.

Todo lo anterior considerando todos los documentos que hay del SEP desde que se creó, lineamientos de política institucional, plan de desarrollo, incluso, eventos con invitados internacionales, se había solicitado el visitar otros lugares para ver cómo funcionaba el SEP.

Les voy a decir que el SEP se creó como un sistema, pero no ha funcionado como tal, ese es el problema.

Tengo mi posición al respecto de cómo podría funcionar el SEP, pero es muy particular, les digo y me siento tranquila en lo siguiente, los académicos y la dirección del SEP están muy matriculados con este, a lo que percibo, porque en un principio pensé que no estaban muy matriculados, pero con lo que he hablado con ellos sí considero que estamos trabajando, a mi criterio, y la señora Jennifer está muy contenta como guía de nosotros.

Lo que solicité fue una pasantía, pero en este momento ya no es necesario porque vinieron expertos de varios países, por lo que ya no es necesaria esa solicitud que realicé.

RODRIGO ARIAS: Lo relacionado con el SEP sí queda latente, porque es indispensable entrar a verlo lo más pronto posible, pero sale de agenda porque no procede.

Cuando llegué a la UNED a penas nos dieron los primeros datos empezando el año pasado manifesté mi preocupación por la reducción abrupta en la matrícula de posgrado y en graduados, por otro lado, los problemas que comentaban de la cantidad de personas que van quedando egresadas y no terminan de graduarse por una crisis que hay alrededor del trabajo final de graduación tanto en grado como es posgrado.

Manifestaba mi preocupación y la uní a lo que usted venía diciendo al respecto, se habló con un grupo del SEP que se llamaba Plan Estratégico, mis palabras estuvieron, en resumidas cuentas, que ellos estaban más preocupados por defender una estructura y una dependencia como la dirección y no pensando en los posgrados de la UNED y qué podrían brindar al país.

Modelos hay muchos en las universidades del mundo, tendríamos que valorar cuál era el adecuado para la Universidad en ese momento, no eran las mismas condiciones que cuando se hizo la dirección del SEP, ya que las escuelas eran muy nuevas, tenían como 7 años de creadas y se estaban consolidando las licenciaturas, por lo que comenzaron a surgir las presiones para que se abrieran posgrados.

Tendríamos que valorar todos esos elementos a la luz de la realidad actual, le decía a la Comisión Estratégica del SEP que modelos hay muchos en el mundo, unos más exitosos que otros, pero si uno se va a un modelo como el estadounidense existen por un lado las escuelas de grado y por el otro las de posgrado y funcionan, pero en otros están todos integrados en una misma facultad, en otros a la par de las estructuras de grado hay estructuras administrativas de posgrado que es el modelo nuestro y es también el más parecido a la Universidad de Costa Rica (UCR). Tenemos que buscar el propio de la UNED en este momento particular de la historia, no es lo mismo que 1977.

CAROLINA AMERLING: En la política se está considerando desde el autofinanciamiento becas, aranceles, investigación y extensión, convenios, etc.

NORA GONZÁLEZ: Estoy de acuerdo con el planteamiento que hace don Rodrigo.

Me quiero referir a lo que se ha implementado en la Universidad, no solo con el SEP en su momento sino cuando se implementó la Vicerrectoría de Investigación. Creo que la concepción es que ambos son sistemas en estructuras que son absolutamente rígidas, no funcionan entre sí, ni se comunican como sistema y es lo que genera todos los problemas que tienen posteriormente en el desarrollo de sus actividades.

El SEP es un sistema que no se comunica con sí mismo, porque cada uno de los posgrados trabaja de manera independiente entre sí, no hay relación con las escuelas ni con la Vicerrectoría de Investigación para generar la curricula o identificar y hacer las propuestas de acuerdo a las necesidades que tenga el país en determinado momento.

Si lo vemos desde el punto de vista de la Vicerrectoría de Investigación la forma en que se comunica como sistema de investigación falla porque no tiene claridad en los vínculos que se establecen con las diferentes escuelas, el SEP y con la Dirección de Extensión, los vínculos que se establecen son a partir de las iniciativas que pueden surgir en estos espacios y que sean inscritas o no en la vicerrectoría.

El sistema tiene que ser una condición que se articule y que todo sea a manera de red, en este caso de la Universidad, que se mueva, que haya un cambio profundo en las líneas de la Vicerrectoría de Investigación, la forma en que mueve la red tiene que operar en las escuelas y por supuesto en la curricula y en el aprendizaje que están teniendo los estudiantes, pero hemos tenido un SEP que ha implementado proyectos y procesos muy innovadores de los cuales los estudiantes a nivel curricular, no de manera individual, no han tenido ninguna repercusión ni tampoco se nota en la estructura, ni siquiera en el cuerpo docente el conocimiento que tiene las investigaciones que se están desarrollando ahí.

La estructura misma de la Universidad no ha sabido moverse como una red, en las escuelas ven con distancia las personas que hacen investigación, muchas de estas no le dedican el cuarto de tiempo que le tienen que dedicar a las escuelas en grado o posgrado, tenemos muchos doctores con doctorados, posdoctorados, becados por la Universidad que son absolutamente problemáticos y que no dan cursos en el SEP y eso nos obliga a estar pagando e incrementando la planilla, pero tendríamos la posibilidad de que estas personas que hacen investigación puedan relacionarse de esta manera con las escuelas, pero muchos investigadores no se vinculan, evidentemente el sistema como tal no funciona.

Creo que hace falta rigurosidad en el seguimiento que se les debe dar a las personas que hacen investigación, para ver si efectivamente cumplen permanentemente su cuarto de tiempo en docencia.

GUISELLE BOLAÑOS: Con todo respeto he visto a doña Carolina trabajar muy dedicada a esta comisión, pero sí quiera que todo lo que se ha discutido acá sea tomado en cuenta.

El SEP ha desarrollado sus actividades, existe, pero no necesariamente con la estructura que debe. Dentro de ese análisis que se haga se deben determinar acciones diferentes y que se traigan a consulta del Consejo Universitario para tomar la decisión que realmente corresponda. Creo que las escuelas necesitan un mayor compromiso con los planes de posgrado y tiene que ser efectivo.

Cuando se estén haciendo las propuestas diferentes se debe considerar que la UNED es una y los programas también, pero pueden estar ubicados en diferentes instancias, cuando se creó el SEP se pensó en una estructura eminentemente administrativa.

Ahora doña Carolina dice que las personas de posgrado están muy matriculadas con posgrado, pero es que no son de la UNED. Las escuelas deberían de aprovechar mucho la parte de posgrado, como dice doña Nora, investigación también debe aprovechar mucho y eso no es lo que estamos deslumbrando en el ambiente de la Universidad.

No se concentren en lo que hay sino en lo que debería de haber.

RODRIGO ARIAS: Para mí el modelo está agotado, porque después de ese inicio con la creación del SEP y la dirección de posgrado tuvo un crecimiento vertiginoso durante la primera década, pero ya en los últimos años viene decayendo por diferentes razones, una de ellas son los aranceles, creo que están sumamente onerosas en las diferentes maestrías de la Universidad y eso por sí mismo con la competencia externa que hay, hacen que muchas personas no se matriculen, también la problemática que hay alrededor de los trabajo final de graduación, que también es algo que debemos de abordar.

Los indicadores más comúnmente utilizados, estemos o no de acuerdo, son matrícula y graduados, nosotros estamos fallando por no atender bien los estudiantes en esa etapa final tanto en grado como en posgrado, son cosas que tenemos que ver para efectos de darle otra vez a la Universidad la organización de posgrados que el momento actual de la Universidad amerita para el futuro.

Por ahora quitamos el punto de agenda porque ya no tiene que ver con las pasantías.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 7)**

**CONSIDERANDO:**

La nota del 27 de junio del 2018 (REF. CU-475-2019), suscrita por la señora Carolina Amerling Quesada, miembro del Consejo Universitario, en la que solicita adicionar a la nota REF. CU-470-2018 presentada por ella, un tercer punto referente a la autorización para que dos o más miembros del Consejo Universitario asistan a pasantías internacionales para conocer modelos de posgrados en otras universidades.

**SE ACUERDA:**

Sacar este asunto de la agenda del Consejo Universitario, debido a que perdió interés actual.

**ACUERDO FIRME**

8. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa (REF. CU-010-2019)

RODRIGO ARIAS: Esto lo dejamos para la próxima semana por si alguien necesita revisar los documentos más a profundidad y que doña Nancy se empape del asunto, que es el recurso de amparo de doña Rosa que generó la modificación del artículo 25, inciso ch2), eso genera todas estas situaciones porque generó una confusión en relación con la gente que ya había ganado una jefatura por concurso y con la manera como se hacen los nombramientos que son esas prórrogas continuas de seis meses y seis meses, que no es lo más adecuado para la institución.

Creo que ya no podemos darle mucho tiempo a esto, sí pediría que demos una semana para que doña Nancy pueda revisar bien el asunto.

\*\*\*

Este asunto queda pendiente de análisis para la próxima semana.

\*\*\*

**V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. **Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a que el Consejo Nacional de Rectores ya tiene listo el documento final para presentar en el Tribunal Contencioso Administrativo.**

RODRIGO ARIAS: Comentarles que ya Consejo Nacional de Rectores (CONARE) tiene el documento final para el contencioso administrativo. Se dejó firmado el martes, pero se entrega hasta mañana porque faltaban dos anexos uno del Tecnológico de Costa Rica y otro de la Universidad de Costa Rica.

2. **Informe de la señora Guiselle Bolaños Mora, consejal externa, en el que comenta la satisfacción de la página de estudiantes "Estudiantes UNED, Costa Rica".**

GUISELLE BOLAÑOS: Quisiera hacer lectura de una publicación que hay en una página de estudiantes llamada "Estudiantes UNED, Costa Rica".

Siempre hablamos de las cosas negativas, pero me llamó la atención, me satisfizo muchísimo y creo que es importante que las cosas positivas también se hablen.

Este post fue escrito por el señor Richard House e indica lo siguiente:

"El día de ayer en el Centro Universitario de San José, durante el examen de Literatura e Identidad, propiamente en el grupo 14, observé a una muchacha que se encontraba con un niño, supongo que era su hijo. Mientras se preparaba para hacer su prueba igualmente le daba consejos a su hijo para que permaneciera sentado en el pupitre que había colocado justo en la entrada del aula, como padre no me imagino la preocupación que debería sentir esa muchacha al tener que dejar al niño en un pupitre afuera del aula y sumado a eso el estrés por la prueba y el deseo de terminar rápido para estar con el niño.

En el momento en que ingresó el profesor José Rivera, que cuidaría durante la prueba, observé que conversó con la muchacha e inmediatamente ingresaron tanto la estudiante, así como el niño dando esa tranquilidad mientras ella realizaba la prueba.

La verdad, que este hecho me demostró no solo que la UNED forma estudiantes de calidad sino también que sus tutores enseñan y demuestran empatía, este pequeño gesto será algo inolvidable y gran ejemplo para ese niño, no solo por el hecho de estar presente observando los deseos de superación de la muchacha sino también de ver la calidad de personas que trabajan en la UNED.

A la muchacha le deseo lo mejor en su carrera porque todo esfuerzo vale la pena y al profesor agradecerle ese gesto de nobleza y caballerosidad."

A la par de esto aparecen comentarios en la página de muchachas y estudiantes que han estado ahí y han tenido la misma situación.

Por ahí etiqueté a don Older porque le pusieron una sugerencia a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) de ver cómo se implementan aulas, etc., que sirvan como cuidadores de niños en esas etapas.

Me pareció importante porque generalmente resaltamos cosas negativas y este tutor don José Rivera creo que merece nuestra más profunda felicitación por ser una persona comprensiva, por no solo ser una persona que está impartiendo un curso, sino que considera las condiciones bajo las cuales están los estudiantes de la UNED, los cuales son en su mayoría trabajadores, mujeres, amas de casa, que tienen niños y que tienen que ir con estos a clases.

Me satisfizo muchísimo y por eso se los quería compartir.

OLDER MONTANO: Muchas gracias doña Guiselle por exponerlo acá.

Con respecto a lo anterior, son varias las asociaciones que están trabajando en eso, ejemplo claro, en la inauguración del Centro Universitario de Ciudad Quesada se lo dijeron a don Luis en su momento y ojalá que la nueva administración adquiera ese compromiso, porque la asociación de San Carlos es una de las pioneras que está haciendo un trabajo muy fuerte con lo que es una guardería.

Tenemos voluntad en todos los centros universitarios, he revisado los comentarios y todos son positivos, quiere decir que de parte de la administración y las personas que trabajan en los centros universitarios hay voluntad de colaborar con los estudiantes con este tipo de situación.

El mayor problema que se presenta es la parte física.

El compromiso de nosotros como Federación es que le estamos poniendo mucho énfasis a la hora de que las asociaciones nos pidan presupuestos con ese fin para apoyarlas. Nosotros también como Federación vamos a aquellas que no han tomado cartas y no han tomado la iniciativa, las instamos para que trabajen en esa área que para nosotros es fundamental y que se les de esa atención a los estudiantes.

RODRIGO ARIAS: Además de reconocer la empatía del profesor y la forma como actuó, también, busquemos alternativas para que se dé la atención de los niños en los procesos de tutoría o aplicación de exámenes.

Antes había un mecanismo que se había coordinado con la Cátedra de Preescolar en varios centros universitarios, pero después se discontinuó. Sería bueno conversarlo en algún momento para retomar esa idea.

**3. Informe del señor Gustavo Amador Hernández, consejal interno, referente al Día Internacional del Trabajador.**

GUSTAVO AMADOR: Ayer fue 01 de mayo y creo que es un día especial, primero para la Patria ya que en 1856 la idea esclavista sobre los pueblos latinoamericanos fue detenida con la rendición del señor William Walker y siempre es sin lugar a dudas una de las fechas patrias que más debemos de tener presentes.

Segundo, el 01 de mayo es el Día Internacional del Trabajo, quisiera aprovechar la oportunidad para saludar al trabajador de nuestra Patria, particularmente al trabajador universitario y más concretamente al trabajador Unediano, saludarlos en el Día Internacional del Trabajo.

Hoy y mañana cada vez que los editorialistas de La Nación lo consideren, salen páginas escritas por intelectuales de los círculos empresariales criticando casualmente el empleo público y particularmente, dando cifras distorsionadas sobre los salarios de los trabajadores universitarios.

Un saludo para el trabajador universitario particularmente para el trabajador de la Universidad Estatal a Distancia.

#### **4. Informe del señor Gustavo Amador Hernández, consejal interno, referente al Centro Universitario de San Marcos de Tarrazú.**

GUSTAVO AMADOR: El viernes de la semana pasada en el Centro Universitario de San Marcos de Tarrazú, se hizo un acto simbólico mediante un convenio suscrito entre la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

Se está construyendo una infraestructura, una edificación de más de dos mil metros cuadrados donde con recursos del INDER y con terrenos de la UNED se están construyendo unos laboratorios de suelos y de aguas, estarán en beneficio de toda la región de Los Santos.

Es una iniciativa que durante muchos meses fue fraguada con el liderazgo de la señora administradora Floribeth Vargas y también con el concurso de una red de apoyo que se ha construido en torno a este proyecto, donde es importante destacar la participación de dos funcionarios del despacho de la vicescancillería de la República los señores Ronald Obaldía y Walter Fonseca, que durante muchos periodos ha habido un enfoque sistémico y continuado del despacho del vicescanciller de la República en favorecer el desarrollo local como una política exterior.

La zona de la región de Los Santos parte significativa de nuestra juventud y de la mano de obra, tienen el sueño americano. En el 2014 se registraban cerca de tres mil ciudadanos de la zona de Los Santos que estaban en varios estados de los Estados Unidos, buscan este sueño porque en esa zona se da el monocultivo del café como única fuente casi de ingreso.

Poco a poco con estas iniciativas que favorecen el desarrollo local sin lugar a dudas la UNED contribuye con una u otra manera para que se dé.

Quisiera manifestar que muchas veces nos miden por estudiante graduado y matriculado, pero también las labores de extensión e investigación deberíamos de afinar más el lápiz e ir a la opinión pública al informar lo que se está haciendo.

Es interesante ver como una actividad de extensión muy concreta, con un pequeño coro, es muy lindo ver a un niño de 6 años cantando el himno de la UNED, desde adultos mayores, estudiantes y niños. Eso es un trabajo de extensión musical que se está desarrollando en la región de Los Santos.

Aprovecho para reiterar la satisfacción por los esfuerzos que estamos haciendo en esta región.

GUISELLE BOLAÑOS: Estoy totalmente de acuerdo con lo externado por don Gustavo de que la UNED debe dar a conocer sus aportes, pero también vea que ni a nivel interno nos damos cuenta de las cosas hasta que han pasado, entonces, no solo es a lo externo.

Realmente, nosotros como Consejo Universitario habíamos firmado el convenio con el INDER para el laboratorio y ni siquiera me enteré que lo iban a inaugurar, si como miembros del Consejo no nos enteramos y la comunidad tampoco menos hacia afuera, entonces, como que la promoción de las actividades debe ser a lo interno y externo.

No solamente como dice don Gustavo de cantidad o calidad de graduados es calidad de las acciones educativas que en cada región emprenda la UNED y con centros universitarios en 38 regiones diferentes es mucho lo que se hace y muy poco lo que se divulga.

RODRIGO ARIAS: La comunidad de Los Santos está muy identificada y estuvo presente en la actividad.

Han venido en un proceso de muchos años aglutinándose alrededor de la UNED en diferentes procesos que en algún momento derivan a realizar la propuesta de construcción de los laboratorios e involucrarse directamente con estudios vinculados con las características del agua y suelo, los cuales puedan venir a mejorar la productividad en la zona cafetalera más importante del país. Esto viene consolidándose con otros logros como la denominación de origen que es reciente y que viene a fortalecer las posibilidades futuras.

No se han inaugurado los laboratorios, esta fue una actividad que doña Floribeth quiso realizar con motivo que se están construyendo y para atraer a la comunidad. Pronto se puede hacer una actividad de inauguración, pero no están los costos

para el equipamiento los cuales estamos buscando, se están haciendo algunas gestiones ante diferentes entidades para conseguir los recursos.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM \*\*